



AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO

(Soria)



RESOLUCIÓN nº 2012-0171.- Vista la Resolución de Alcaldía 2012-0138, de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral para la contratación temporal, mediante concurso-oposición, de peones de servicios múltiples para este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía 2012-0049, de fecha diez de febrero del año en curso, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por: D. Jesús Amable Guerrero Guaitara, D. Edgar Maximiliano Coronel, D. José Manuel Pedraza Calvo, D. Ognyan Krasimirov Naydenou, D. Víctor Frías Gallego, D. Fernando García García, en relación con el expediente de selección de personal laboral para la contratación temporal, mediante concurso-oposición, de peones de servicios múltiples para este Ayuntamiento. En consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

SEGUNDO.- Excluir de la relación de candidatos a: D. Washington Germánico Paredes Tello, D. Diego Roberto Morales Medina, D. José Luis Álvarez Villa, D. Roberto Ajenjo Amayas, D. Ivan Berzosa de Miguel, D. Jesús Ramos Rubio, D. Aarón Martín Rondán, por no haber subsanado las faltas o no haber presentado los documentos preceptivos, en el plazo establecido para ello.

TERCERO.- Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada y que figuran en los anexo I y II respectivamente.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

QUINTO.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. VICTORINO JAVIER GARCÍA MATUTE.
- Suplente: Dña. CARMEN MARCO MELÉNDEZ.
- Vocal: D. JOSÉ LUIS SALMERÓN LÓPEZ.
- Suplente: Dña. MARÍA del MAR MATÍNEZ ANGULO.
- Secretario: D. SATURNINO LUCIANO de GREGORIO ALCALDE.

SEXTO.- El primer ejercicio de la Fase de oposición se realizará el día 24 de Abril de 2012, en el Centro Cívico de la Urbanización de Las Camaretas en Golmayo (Soria). Se trata de una prueba práctica que se desarrollará en tres horarios distintos; dividiendo a los participantes en tres grupos. La composición de los grupos y su horario de examen se detallan seguidamente:

-. El Grupo N° 1: Se examinan a las 9,00h.

Composición:

Desde Aguilar Cuevas Óscar hasta Frías Gallego Victor.

-. El Grupo N° 2: Se examinan a las 11,00h.

Composición:

Desde Gadea Casas Joaquín hasta Luque Montilla Alejandro.

-. El Grupo N°3: Se examinan a las 13,00h.

Composición:

Desde Manzanedo Abad Jesús hasta Vizcaino Santiago Antonio.

Los aspirantes deberán presentar la documentación identificativa oficial correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

SEPTIMO.- El segundo ejercicio de la Fase de oposición se realizará el día 26 de Abril de 2012. El lugar y la hora se determinará junto con la lista de aprobados del primer ejercicio, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Centro Cívico de la Urbanización de Las Camaretas en Golmayo y la página Web de este Ayuntamiento (www.golmayo.es).

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Benito Serrano Mata, ante mí el Secretario que certifico en Golmayo, a doce de abril de dos mil doce.

Ante mí,
EL ALCALDE



Fdo.: Benito Serrano Mata

EL SECRETARIO

Fdo.: Saturnino L. de Gregorio Alcalde